



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

24 JUL 2020 10:35:28

Entrada **47593**

PREGUNTAS ESCRITAS ROSIQUE

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Marta ROSIQUE I SALTOR
Diputada



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centraleta. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Premsa. Telf. 91 390 56 87
c/e: premsa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Diputada **Marta Rosique i Saltor**, del Grupo Parlamentario REPUBLICANO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes **preguntas, solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 24 de julio de 2020

Marta Rosique i Saltor
Diputada
G.P. Republicano





**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

Teniendo por objeto la mejora de la situación de los Derechos Humanos en los 193 Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas, el Consejo de Derechos Humanos de dicha institución cuenta con un mecanismo llamado 'Examen Periódico Universal'.

El Examen Periódico Universal es un proceso circular de cinco años que está dividido en 3 etapas: el examen de la situación de los Derechos Humanos del Estado en cuestión, la implantación de las recomendaciones recibidas a partir del examen de la situación y la elaboración del informe sobre la implementación de las recomendaciones y promesas adoptadas a partir de la revisión anterior. En el caso del Estado español, se ha pasado por tres exámenes: el 5 de mayo de 2010, el 21 de enero de 2015 y el 22 de enero de 2020, habiéndose presentado las conclusiones finales de este tercer ciclo el 16 de julio de 2020.

El resultado de este tercer Examen Periódico Universal ha sido la formulación por parte de los países miembros del Consejo de 275 recomendaciones en relación a diversos ámbitos de los derechos humanos, como son la promoción, la protección y la garantía, pero también sobre la reparación de vulneraciones y violaciones de los mismos. De estas 275 recomendaciones, el representante del Gobierno anunció el compromiso para con 252 de estas recomendaciones, aceptando parcialmente 13 de ellas y tomando nota del resto (10). Cabe remarcar que los Estados no pueden rechazar recomendaciones, por lo que las opciones "aceptada parcialmente" o "tomar nota" pueden ser considerados como eufemismos, ya que no dan pie a compromiso y se dificulta el seguimiento de las mejoras aplicadas en dichos campos.

Si bien es cierto que el compromiso del Gobierno con las recomendaciones ha llegado al 90%, algo que siempre hay que considerar positivo, existe el peligro que supone que estas recomendaciones no sean cumplidas en su totalidad, o queden en el terreno de la retórica sin una materialización concreta o fiel al sentido original de la propuesta. Así pues, ONGs como Amnistía Internacional o PlatRefugio, plataforma que es resultado de la unión de 15 entidades sociales que trabajan por los derechos de las personas migrantes y refugiadas en el marco del EPU para la presentación de un informe a Naciones Unidas sobre las vulneraciones de los Derechos Humanos de dicho colectivo, han alertado de los riesgos de asumir que algunas de las recomendaciones propuestas (y aceptadas) están siendo ya implementadas o que están en proceso de implementación sin plantearse las reformas o cambios estructurales necesarios para la reorientación del enfoque de la política actual.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

Vemos con preocupación, al igual que un gran número de ONGs y algunos países miembros, que 23 de las propuestas concernientes a temáticas consideradas como muy relevantes queden fuera de los compromisos adoptados por el Gobierno con el Consejo de los Derechos Humanos de Naciones Unidas. De éstas, se pueden distinguir dos ámbitos principales: las recomendaciones relativas a la protección de los derechos de las personas migrantes, regulares e irregulares, y la más que necesaria reforma del Código Penal y de la Ley de Seguridad Ciudadana, la 'Ley Mordaza'.

Por un lado, uno de los grupos de recomendaciones más numerosos ha sido el de la protección, promoción y garantía de los derechos de las personas migrantes. Pese a haber sido muchas las recomendaciones aceptadas, a plataformas como PlatRefugio les preocupa que ese compromiso para con el despliegue de medidas legislativas y políticas públicas encaminadas a la mejora del procedimiento de solicitud de asilo no se traduzca en un cambio profundo, que vaya a la raíz, así como la poca efusividad que denota la expresión "se toma nota" en relación a recomendaciones como la firma y ratificación de la Convención Internacional sobre los Derechos de Trabajadoras Migrantes y sus Familias, la petición de supresión de deportaciones en caliente o la provisión de alojamiento humanitario y protección de los migrantes irregulares como alternativa a la detención en los CIEs, entre otras.

En lo que se refiere a la reforma del Código Penal, Amnistía Internacional, pero también Naciones Unidas, señala que quedan recogidos en él algunos delitos que no están en consonancia con los estándares internacionales de protección de la libertad de expresión y de opinión, y que, por lo cual, se pide su despenalización, como son los delitos políticos y las injurias (especialmente a la Corona). También se demandan investigaciones exhaustivas sobre excesos policiales en manifestaciones pacíficas, dotar de garantías o abolir el régimen de detención incomunicada y abordar las reformas de normativas que sean necesarias para avanzar en la protección y garantía de los derechos humanos, como las nombradas anteriormente del Código Penal y de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Los titulares poniendo de relieve que el Presidente Sánchez aceptaba las recomendaciones de Venezuela sobre la necesidad de establecer un diálogo entre el gobierno español y el pueblo de Catalunya no pueden impedir que la noticia sea que, de un informe de 160 páginas, el compromiso político contundente, más allá de la retórica, frente a determinadas vulneraciones de Derechos Humanos, brille por su ausencia.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

Por ello, se desea saber:

1. ¿Con qué calendario de implementación y cumplimiento trabaja el Gobierno en relación a las recomendaciones con las cuales se ha comprometido?
2. ¿Reconsiderará el Gobierno, a raíz de las consecuencias de la COVID-19, el cumplimiento con alguna de las recomendaciones que, de entrada, no ha sido aceptada, como es el del cierre definitivo de los CIEs en favor de proporcionar alojamiento humanitario temporal a personas migrantes consideradas irregulares?
3. ¿Se plantea el Gobierno realizar un informe anual en el que contemplar los avances en la aplicación de las recomendaciones fruto de este tercer EPU?
4. ¿Contempla el Gobierno la coordinación con la sociedad civil en aras de encontrar la mejor de las soluciones para cumplir con las recomendaciones con las que se ha comprometido?
5. ¿Tiene pensado el Gobierno incorporar alguna modificación en el proceso preparatorio de cara al siguiente EPU?
6. ¿Se ha detectado la presencia repetida de las mismas problemáticas a lo largo de los 3 EPU? En caso afirmativo, ¿cuáles son estas recomendaciones? ¿Qué balance hace el Gobierno para con estas problemáticas que se podrían considerar endémicas? ¿Qué instrumentos o recursos pueden ser utilizados para superarlas?